



**MAT.: APRUEBA LICENCIAS MEDICAS DE FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL MES DE OCTUBRE 2017 ISAPRE CRUZ BLANCA.**

ALGARROBO,

21 NOV 2017

DECRETO N°

3950



**VISTOS:**

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245, Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 23.11.2016 del H. Concejo Municipal.
- D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2017.
- D.A. N° 6.850 de fecha 16.12.2016, que aprueba el acuerdo N° 274 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria de fecha 14.12.2016.
- D.A. N° 6.942 de fecha 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud año 2017.
- D.A. N° 21 de fecha 11.01.2017, modificado por el D.A. N° 1637 de fecha 12.07.2017, que establece Subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Resolución N° 573 de fecha 01 de diciembre 2014, que señala la I. Municipalidad de Algarrobo, a contar del 01 de diciembre del año 2014, debe registrar en SIAPER "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado", todos los actos administrativos relativos a las materias señaladas en la Resolución N° 323 del año 2013.
- Lo señalado en el Manual de Usuario SIAPER MUN Registro Electrónico para Municipalidades, que señala en el proceso de Licencias Médicas "Crear Decreto Alcaldicio que apruebe licencias".
- Comprobantes de Pago de Subsidio por Incapacidad laboral de Isapre Cruz Blanca

**DECRETO:**

I. Apruébese las siguientes licencias médicas de funcionarios de Salud Municipal, por los días y las fechas señaladas, según los subsidios autorizados en el mes de octubre 2017:

N°	N° LICENCIA MÉDICA	R.U.N. FUNCIONARIO (A)	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N° DÍAS DE LA L.M.	DESDE	HASTA	D.A. QUE REGISTR A L. M.	FECHA D.A. REGISTRA L.M.	ESTADO LICENCIA MÉDICA	MES QUE SE AUTORIZÓ EL PAGO	E. PAGADORA SUBSIDIO
1	1-33905086		Trujillo Escobar Victor	1	17-06-2015	17-06-2015	3051	19-06-2015	Autorizada	oct-17	Cruz Blanca
2	1-32869001		Trujillo Escobar Victor	1	22-07-2015	22-07-2015			Autorizada	oct-17	Cruz Blanca
3	1-32869037		Trujillo Escobar Victor	2	04-11-2015	05-11-2015	5640	05-11-2015	Autorizada	oct-17	Cruz Blanca
4	1-30499900		Trujillo Escobar Victor	1	20-07-2016	20-07-2016	3970	21-07-2016	Autorizada	oct-17	Cruz Blanca
5	1-36019520		Trujillo Escobar Victor	1	23-11-2016	23-11-2016	6300	23-11-2016	Autorizada	oct-17	Cruz Blanca
6	1-36302687		Gonzalez Soto Marcela	15	17-07-2017	31-07-2017	2403	21-07-2017	Autorizada	oct-17	Cruz Blanca
7	1-32196421		Trujillo Escobar Victor	2	09-05-2017	10-05-2017	1500	12-05-2017	Autorizada	oct-17	Cruz Blanca
8	1-36301829		Trujillo Escobar Victor	2	19-07-2017	20-07-2017	2431	25-07-2017	Autorizada	oct-17	Cruz Blanca
9	2-54248880		Victoriano Oviedo Bianca	15	09-06-2017	23-06-2017	2024	15-06-2017	Autorizada	oct-17	Cruz Blanca

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO  
ALCALDE



DISTRIBUCION:  
- Secretaría Municipal (2).  
- Unidad de Control (1).  
- Archivo Desam (1).